

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 414/2023
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
1. Escrito de Ricardo Tamez Flores, delegado del Poder Legislativo del estado de Nuevo León.	81-SEPJF
2. Acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de nueve de enero de dos mil veinticuatro.	---

La documental identificada con el número uno se recibió el ocho de enero de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Añádanse al expediente el escrito del delegado del Poder Legislativo del estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos y el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el nueve de enero de dos mil veinticuatro, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos del Poder Legislativo del estado de Nuevo León, los cuales se tienen por formulados. En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

Solicitud. El delegado del Poder Legislativo de Nuevo León reitera las pruebas ofrecidas en el escrito de demanda y ofrece la instrumental de actuaciones, así como la “*confesión expresa y espontánea*”.

Acuerdo. Se acuerda de forma favorable la solicitud y se tiene al delegado del Poder Legislativo del estado de Nuevo León reiterando las pruebas ofrecidas en el escrito de demanda, así como la instrumental de actuaciones, mismas que fueron relacionadas en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, esto con fundamento en los artículos 31 y 32, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, respecto a la “*confesión expresa y espontánea consistente en lo manifestado por la parte demandada en su escrito de contestación o en cualquier escrito o (sic) otro acto relativo a la presente controversia constitucional en cuanto beneficie a los intereses jurídicos que represento*” dígamele que **no ha lugar** a tenerla como un elemento de prueba autónomo toda vez que las manifestaciones formuladas por las partes en sus escritos de demanda y contestación integran propiamente la *litis* constitucional, por lo que procesalmente constituyen elementos que —por sí mismos— deben ser valorados al momento de dictarse la sentencia.

Cierre de instrucción. Con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del **Acuerdo General 8/2020**, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese. Por lista.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 414/2023

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNLRSN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023ab	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T19:48:47Z / 09/04/2024T13:48:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	20 1a da 51 0c 12 24 7b 22 55 6e 5d f6 4c 5a 14 68 8f 64 33 ab 3a 3f 14 4e 1c 0e 0d 77 da b3 2a 16 36 d1 84 86 00 1d ad e6 4f 10 59 04 14 35 bb 2c 9e 26 4b 14 04 d4 55 09 c4 22 08 de 74 4d ae 8e 32 3e b8 fb 5c b0 f6 56 51 79 3c 7a 19 60 c7 ce 59 f9 fe 53 fc 85 58 a6 7a bb 92 96 7f f5 f0 cd 7b bf 7c d0 f3 06 68 57 9f d6 5a f0 06 f3 f2 a6 d5 7d c2 ef eb 25 d6 63 c6 39 01 7e 36 21 d8 00 43 c9 98 57 cb ff 99 39 81 10 f1 85 c2 ce 1d 56 f1 5a 26 59 aa e8 47 3e 8c e7 b3 80 07 31 36 af 59 50 4b ac 0b d8 b2 79 09 67 c3 7d d3 5f a1 33 b5 97 05 7c d8 6e 69 64 58 c7 af 47 0b 45 ee fe 3e 32 15 d4 10 93 ba 47 0e 29 65 d4 34 89 26 df 39 79 1c 51 fc a1 27 9b f6 f2 9a 05 5b 0e ea c3 b9 3c af b3 1a e9 07 aa 94 c1 6a 3c 24 1e 48 88 3a 6f 72 24 99 ee 5b 35 69 c9 c2 96 57 21 75				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T19:48:37Z / 09/04/2024T13:48:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023ab			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T19:48:47Z / 09/04/2024T13:48:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6984573			
	Datos estampillados	120C5FB07E52E1C0898FB593B60CB32874ECD223D565E94D753BD909E3AD33E0			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T01:39:24Z / 08/04/2024T19:39:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	58 cd 3f cb 5e 19 a3 33 06 93 01 da 36 92 e2 38 fd 73 f7 3d fd 27 85 68 dc 99 ca 4c 12 a8 64 74 be c7 99 64 e3 b2 d8 de ed 18 55 cc 80 1b 97 5d 2e 5d 21 b5 82 05 f1 af 45 9e d4 7d 01 e4 ba 99 ff 87 e5 e7 c9 6f 88 2f b0 e9 35 ba b8 ca b3 c7 26 b1 a9 cd c0 ab bc 2c fe cc 4f 07 87 55 71 fc b5 72 91 5f ac 35 81 36 3e 62 ef 02 81 03 17 f3 54 94 ab 24 20 07 40 aa 15 d7 9e 2b 8d b9 4a 0d 2b aa 2a 23 c0 11 e1 77 1d 35 6b f9 69 22 de 8f 52 24 51 e6 a9 f4 2e aa d1 bd 75 13 e1 72 26 49 9a a8 e7 ad 35 47 f8 12 f3 70 c9 9d a7 29 53 c5 99 07 9a fd 0e b7 6b 72 ec ab 98 85 98 c0 a6 65 70 6a 03 c6 d9 0e a1 b4 51 a4 0b fb 07 ad 47 e9 78 cf 57 cb 5e c7 5c d0 2b 9c 42 8e 4e e7 57 4c a7 ac da fb d6 fc 01 0f 81 21 1b 69 a8 88 4e af 83 cf 43 a4 c4 65 98 12 1c c0 f9 d0 c9 5a a4 9c				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T01:39:16Z / 08/04/2024T19:39:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/04/2024T01:39:24Z / 08/04/2024T19:39:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6980094			
	Datos estampillados	677FAE237EF61998740F40BC97CDA216BB61D7D5EFEB7BB1C62EEB6E3036573A			